

**INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 01 Presidencia de la República, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

**BOLETÍN N° 12.130-05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Alejandro Guillier Álvarez y Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Acudieron especialmente invitados a la referida sesión:

- Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Ministro señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; la Jefa del Departamento de Presupuestos y Finanzas, señora Texia Gutiérrez; el Jefe de la División de Estudios, señor Roberto Munita; el Jefe Coordinador de Asesores, señor Pablo Prieto; el Jefe de la División de Administración General, señor Pedro Tapia; el Jefe de la División de Gobierno Digital, señor Andrés Bustamante; y los Asesores, señora Constanza Castillo y señores Marcelo Estrella y Gonzalo Guerrero.

- De la Presidencia de la República: el Director Administrativo del Palacio de La Moneda, señor Julio Maiers; el Jefe de Finanzas, señor Rodrigo Sánchez; el Jefe del Subdepartamento de

Presupuestos, señor Jorge Ortega; y Subdirectora Administrativa, señora Fresia Farías.

Asimismo, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) estuvieron presentes: la Jefa Sectorialista, señora Mabel Barrales; los Analistas, señoras Claudia Cifuentes y Ximena Zúñiga y señor César Manríquez, y la Jefa de Comunicaciones, señora Carola Palma.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas:

- De la oficina del Honorable Senador señor Galilea: la Asesora, señora Camila Madariaga.

- De la oficina del Honorable Senador señor Lagos: el Asesor, señor Reinaldo Monardes.

- De la oficina del Honorable Diputado señor Ibáñez: la Asesora, señora Marcela Vera.

- De la oficina del Honorable Diputado señor Lorenzini: el Asesor, señor Conrado Leiva.

- De la Bancada Revolución Democrática: el Asesor, señor Andrés Couble.

- Del Instituto Libertad y Desarrollo: la Asesora, señora Javiera Cid.

- Del Centro Democracia y Comunidad: el Asesor, señor Joris Carvajal.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate que se produjo al respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

## **PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Partida en estudio contempla un solo capítulo y programa, los que reciben igual denominación.

Considera ingresos y gastos por la suma de \$ 19.535.317 miles, lo que implica una variación total neta de - 2,4 % respecto al presupuesto del año 2018.

Por otro lado, la Partida contiene cuatro glosas, cuyo contenido es el que se describe a continuación:

La glosa 01, asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, ordena informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, decreto con fuerza de ley N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001”, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, impone la obligación de informar el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y los funcionarios capacitados, todo desagregado por programas.

La glosa 02, en tanto, referida también al subtítulo 22, prescribe que se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Adicionalmente, señala que se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, precisa, se adjuntará, además, la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

La glosa 03, por su parte, indica que el monto máximo para gastos en publicidad será de \$ 94.140 miles.

Finalmente, la glosa 04, vinculada al subtítulo 21, Gastos en Personal, dispone que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.

**Capítulo 01**  
**Presidencia de la República**

**Programa 01**  
**Presidencia de la República**

Como se consignó anteriormente, el presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2019 considera Ingresos por \$ 19.535.317 miles, los que se contemplan en el único programa y capítulo que tiene la partida objeto de análisis.

Los ingresos aludidos se desglosan de la manera que sigue:

Corrientes,  
Financieros y

- \$333.845 miles corresponden a Otros Ingresos
- \$19.190.326 miles, a Aporte Fiscal;
- \$ 10.146 miles, a Venta de Activos No
- \$1.000 miles, a Saldo Inicial de Caja.

Los Gastos, por su parte, que ascienden a \$ 19.535.317 miles, se distribuyen de la siguiente forma:

Consumo,  
Financieros y

- \$7.913.780 miles para Gastos en Personal,
- \$7.259.664 miles para Bienes y Servicios de
- \$3.943.187 miles para Transferencias Corrientes,
- \$417.686 miles para Adquisición de Activos No
- \$1.000 miles como Saldo Final de Caja.

El Programa referido contempla siete glosas, cuyo contenido se detalla a continuación:

La Glosa 01, asignada al Programa 01, Presidencia de la República, dispone que la contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

La Glosa 02, por su lado, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, incluye en su letra a) una dotación máxima de personal de 386 funcionarios. Consigna que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Agrega que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Director Administrativo de la Presidencia de la República, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Adicionalmente, precisa que dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios.

Su letra b), en tanto, contempla por concepto de horas extraordinarias en el año, la suma de \$697.984 miles.

En su letra c), a su vez, otorga autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional, por \$53.316 miles.

Su letra e), a su turno, incluye una autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas 11, por \$224.793 miles.

La letra f), finalmente, dispone que la Presidencia de la República informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

La Glosa 03, en tanto, referida al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por \$79.291 miles.

b) \$1.726.108 miles para gastos reservados, ley N° 19.863, y

c) Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.

La Glosa 04, a su turno, también vinculada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, prescribe que los contratos que se celebren para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de funciones de la Presidencia de la República, así como los actos aprobatorios de los mismos, serán suscritos por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, las instrucciones presupuestarias respectivas y demás normas aplicables.

La Glosa 05, por su parte, referida a la asignación 701, Apoyo Actividades Presidenciales, del Ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, establece que con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera

la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de \$3.943.187 miles para financiar un número de hasta 100 personas.

Agrega que mensualmente se informará en la página web [www.gobiernodechile.cl](http://www.gobiernodechile.cl) los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.

Asimismo, dispone que, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. Precisa que la precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, añade, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.

La Glosa 06, a su vez, referida al ítem 06, Equipos Informáticos, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, dispone que durante el primer trimestre del año 2019, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Agrega que trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho Protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por último, la Glosa 07, asociada al ítem 06, Equipos Informáticos, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, prescribe que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

---

#### **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN**

Dando inicio al estudio de la Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver**, quien recordó que la Presidencia de la República tiene por misión proporcionar en forma ágil una administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles para apoyar la gestión de Su Excelencia el Presidente de la República, de la Primera Dama y del equipo de apoyo a las actividades presidenciales, bajo estándares de transparencia y correcta aplicación de las normas que rigen el uso de los recursos públicos.

Refiriéndose a los objetivos estratégicos previstos para el año 2019, informó que ellos son:

1.- Incrementar el uso de tecnologías de la información para la modernización de la gestión institucional, de manera que la Presidencia forme parte, al igual que los demás ministerios, del plan de transformación digital del Estado.

2.- Asegurar el fiel cumplimiento de las normas en el mejor uso de los recursos públicos disponibles, con una gestión eficaz y eficiente y

3.- Proporcionar una atención ágil y oportuna a los requerimientos de Su Excelencia el Presidente de la República, de la Primera Dama y del equipo de apoyo a las actividades presidenciales.

Deteniéndose en la estructura organizacional de la Presidencia de la República, explicó que ésta se constituye en torno a tres áreas: Gabinete Presidencial, Gabinete de la Primera Dama y Dirección de Asesoría Presidencial.

Agregó que el Gabinete Presidencial contempla cuatro equipos: la Dirección de Programación (la que considera dos subequipos: el Departamento de Avanzada Presidencial y el Departamento de Producción Presidencial), la Dirección de Prensa, la Dirección Administrativa y la Dirección de Gestión Ciudadana.

Precisó que la Dirección de Asesoría Presidencial, por su lado, tiene a su cargo el apoyo de Su Excelencia el Presidente de la República en materia de políticas públicas, en materia de contenidos y estrategias y en materia de proyectos especiales para aquellos que tienen una connotación particular y que forman parte de los objetivos prioritarios del Presidente.

Abocándose a la presentación del presupuesto propuesto para la Presidencia de la República para el año 2019, manifestó que éste tendrá un decrecimiento de 2,4% con respecto al previsto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año en curso, lo que significará una reducción de M \$ 486.614. Sentenció que la aludida disminución encuentra su explicación en los esfuerzos de contención de costos y en que el presupuesto del año 2019, a diferencia del del año en curso, no considera recursos para el cambio de mando presidencial.

Dando a conocer los gastos que contiene el proyecto de Ley de Presupuesto para esta partida, indicó que los contemplados ascienden a M \$ 19.535.317 y se descomponen de la manera que sigue:

- Gastos en Personal: M \$ 7.913.780 (-0,3%)

- Bienes y Servicios de Consumo: M \$ 7.259.664 (+ 5,1%)
  - Transferencias Corrientes: M \$ 3.943.187 (- 17,8%)
  - Adquisición de Activos no Financieros: M \$ 417.686 (+9,2)
- Saldo Final de Caja: M \$ 1.000.

Profundizando en el subtítulo 21, sostuvo que la reducción de 0,3% en materia de gastos en personal se explica por la reducción en horas extras de 12,2%, equivalente a \$ 96.673 miles. Respecto a los demás gastos del subtítulo analizado, aseguró que los recursos previstos para los funcionarios de planta y a contrata no varían mayormente, pues sólo se incrementan 0,3% y 0,6%, respectivamente. Agregó que el presupuesto que sí aumentará será el de los viáticos nacionales, con un incremento de 63% (+ \$ 20.600 miles) y el de las funciones críticas, con un crecimiento de 8,6% (+ \$ 17.862 miles).

Ahondando en el subtítulo 22, referido a los gastos en bienes y servicios de consumo, precisó que los \$ 7.259.664 miles (+5,1%) que contempla se desglosan de la manera que sigue:

- \$ 5.360.124 miles para gastos de Operación Regular, lo que supone un aumento de 7,3%.
- \$ 94.140 miles para Publicidad y Difusión, lo que implica una disminución de 10%.
- \$ \$ 79.291 para Capacitación, lo que supone igual cantidad de recursos que la prevista para el año en curso.
- \$ 1.726.108 para Gasto Reservado, cifra igual a la contemplada para el año 2018.

En cuanto al subtítulo 24, Gastos en Transferencias Corrientes, manifestó que la reducción de 17,8% (- \$ 854.978 miles) encuentra su justificación en la disminución de los recursos previstos para el apoyo de las actividades presidenciales en 2,3% (- \$ 92.334 miles), y, principalmente, en los gastos asociados al cambio de mando presidencial (-100%).

En relación con el subtítulo 29, Gastos en Adquisición de Activos no Financieros, relató que el aumento de 9,2% se explica por el incremento del presupuesto previsto para el ítem 05, máquinas y equipos, con un crecimiento de 1121%.

Dando a conocer los recursos para los demás ítems que considera el subtítulo analizado, proporcionó la información que sigue:

- \$ 57.533 miles para el ítem 03, vehículos, (-35,8%)
- \$ 65.955 miles para el ítem 04, mobiliario y otros, (+91%).
- \$ 38.872 miles para el ítem 06, equipos informáticos, (-61,9%).
- \$ 129.139 miles para el ítem 07, Programas Informáticos, (-11,4%).

Se deja constancia de que el señor Ministro acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** hizo presente que no se ha hecho llegar la información prevista en la glosa 02 de la partida y en la glosa 08, referida al ítem 07, Programas Informáticos.

Al respecto, el **Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, deteniéndose en la información prevista en la glosa 02, afirmó que si bien en el primer informe trimestral no se proporcionaron todos los datos exigidos en la Ley de Presupuestos para el Sector Público para la Partida en estudio para el año 2018, dicha omisión se subsanó en el informe del segundo trimestre, el que fue enviado el día 18 de julio del año en curso.

En relación con incumplimiento de la información relativa a los programas informáticos, resaltó que la glosa 08 dispone que dicha información se proporcionará anualmente, lo que implica que no existe tardanza al respecto.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, deteniéndose en la respuesta dada recientemente por la autoridad de Gobierno, recordó que, de conformidad al inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 21.053, toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019.

Se deja constancia de que, por medio del Ordinario N.º 880, de fecha 25.10.2018, la Dirección Administrativa de la Presidencia

de la República, envió informe de “Gastos en Programas Informáticos”, según Glosa Presupuestaria N° 08, de la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, correspondiente a los gastos acumulados al 30 de septiembre del presente año.

Por otro lado, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó su asombro en relación con la disminución presupuestaria propuesta para los ítems 06, Equipos Informáticos, y 07, Programas Informáticos, del subtítulo 29, en un contexto en donde todo transita hacia el mundo digital y en donde las demás Secretarías de Estado consideran mayores recursos para ellos.

Por otro lado, y al igual como en años anteriores, manifestó la necesidad de dar pasos hacia el fin de los gastos reservados, previstos en el subtítulo 22. Puntualizó que si bien no es posible cambiar la realidad de un año a otro, el presupuesto en curso, al menos, podía dar cuenta, sin mayores detalles, de los recursos gastados para avanzar en control y transparencia.

A mayor abundamiento, sentenció que debiera avanzarse hacia un mayor control de aquellos para contribuir en recuperar la confianza de la ciudadanía.

En línea con lo anterior, adelantó que formularía una indicación para disminuir a \$ 1.000 los gastos reservados previstos en el referido subtítulo.

Sobre el particular, el **Honorable Diputado señor Pérez Lahsen** puso de relieve que el que los recursos tengan el carácter de gastos reservados no implica que sean de libre disponibilidad ni que nadie los controle, pues la Contraloría General de la República los revisa.

El **Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, recordó que son tres los organismos que cuentan con gastos reservados: el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Presidencia y las Fuerzas Armadas.

Coincidiendo con el legislador que le antecedió en el uso de la palabra, destacó que el gasto de dichos recursos está sujeto a control por parte del Contralor General de la República, autoridad que da fe del cumplimiento de las normas existentes al respecto.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** consideró que el control aludido era insuficiente, toda vez que la legislación vigente prescribe que de los gastos reservados se rendirá cuenta anual al Contralor, en forma genérica y secreta.

A la luz de lo anterior, demandó estudiar alguna fórmula que permita mayor control de los gastos reservados, de manera de conocer las actividades financiadas con ellos y el porcentaje de los recursos destinados a cada una de ellas.

El **Honorable Senador señor Guillier** coincidió en el hecho que las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República sobre la materia eran insuficientes, y sentenció que la labor del referido organismo no podía limitarse a registrar sino a fiscalizar.

El **Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, recordó que el artículo 28 de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2018 dispone que “para dicho año, los gastos que autoriza la ley N° 19.863 se sujetarán a las siguientes reglas complementarias:

1) Los ministerios y entidades a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 19.863 identificarán mediante decreto fundado, de carácter reservado, las unidades operativas que requerirán para su operación, el uso de los gastos que en él se señalan. Los jefes de dichas unidades deberán rendir cuenta de manera reservada de la utilización de dichos recursos al ministro respectivo, semestralmente, con carácter de secreto.”.

Agregó que el inciso segundo del artículo citado añade que “dentro del plazo de un año desde la publicación de esta ley Su Excelencia el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que incorpore modificaciones permanentes a la ley N° 19.863, en materia de rendición de cuentas de los gastos reservados.”.

Por lo anterior, remarcó, el tema en debate es una materia que está contempla en la agenda legislativa.

Complementando la intervención anterior, el **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel**, destacó que si bien para el año 2019 los gastos reservados se mantendrán en la Ley de Presupuestos para el Sector Público, estos no experimentarán variación presupuestaria. Adicionalmente, resaltó que aquellos para los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Seguridad Pública disminuirán 13% y 19%, respectivamente, lo que supone un monto total de \$ 524.000 miles para ellos.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, en tanto, solicitó proporcionar mayor información respecto al aumento presupuestario del subtítulo 22.

Adicionalmente, pidió que se proporcionaran mayores antecedentes respecto al incremento de 1121% considerado en el ítem 05 del subtítulo 29, máquinas y equipos.

Finalmente, señaló no comprender la disminución de los ítems 06, equipos informáticos, y 07, programas informáticos, realidad que, resaltó, se opone a lo que ocurre en otros ministerios.

A su turno, el **Honorable Senador señor Galilea** puso de relieve que el Palacio Presidencial de Cerro Castillo no cuenta con el equipamiento necesario para ser utilizado habitualmente como un lugar de reuniones, especialmente si se tiene en consideración que se encuentra en la misma ciudad en donde tiene su sede principal el Congreso Nacional. Al respecto, consultó si se contempla cambiar esa realidad.

Por su lado, el **Honorable Senador señor Guillier**, centrando su atención en los gastos en publicidad y difusión, previstos en el subtítulo 22, requirió mayores detalles sobre el particular.

Respondiendo las consultas formuladas, el **Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, se detuvo, en primer lugar, en el presupuesto de equipos informáticos. Al respecto, aseguró que el decrecimiento se justifica en el hecho que durante el año en curso se realizó una inversión de \$ 90.000 miles, en el nuevo sistema de servidores, con lo cual gran parte del gasto necesario para la operatividad y seguridad de los sistemas ya se realizó, quedando para el año que viene sólo la compra de equipos menores y las labores de mantenimiento del servicio.

Abocándose a las críticas realizadas por el Presidente de la Subcomisión en relación con los gastos reservados, puso de relieve que existe un compromiso en orden a normar el uso de aquellos, de manera de pasar desde el sistema vigente, en donde basta una mera certificación de un ministro de fe, hacia uno que considere un proceso más estructurado, sin comprometer el carácter de reservado de dichos gastos.

Deteniéndose en la interrogante planteada por el Honorable Senador señor Guillier, destacó que de conformidad a lo prescrito en la glosa 03 de la Partida 01, los gastos en publicidad no pueden exceder los \$ 94.140 miles. Puntualizó que dichos recursos se utilizan en impresos que son necesarias para el ejercicio de la función. En el mismo sentido, fue enfático en sostener que no se financian por esta vía acciones externas de la Presidencia de la República. Además, recordó, existe la obligación de informar trimestralmente y en detalle cómo se realiza la imputación de ese gasto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Fijando su atención en la pregunta del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock sobre los incrementos presupuestarios propuestos para el subtítulo 22, aseveró que gran parte de ellos dice relación con las inversiones básicas necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del Palacio de La Moneda, del Palacio Presidencial de Cerro Castillo y del Edificio Moneda Bicentenario. Puntualizó que los gastos relacionados con sistemas eléctricos, con agua, con aire acondicionado y con carpas para los eventos protocolares, entre otros, ascienden a \$ 77.000 miles. Indicó que a lo anterior se suma el gasto para las nuevas estructuras para el soporte de las carpas para eventos protocolares, los que ascenderán a \$ 125.000 miles.

Siguiendo con el análisis del subtítulo 22, informó que se contempla, además, un proyecto de infraestructura tecnológica, que dice relación con la plataforma de comunicaciones y seguridad en la transmisión interna de datos entre las autoridades y los altos mandos de las Fuerzas Armadas, que involucran recursos cercanos a los \$ 90.000 miles.

Con respecto a los incrementos considerados en el ítem 05 del subtítulo 29, pregunta también formulada por el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, subrayó que las inversiones incluidas en él están impuestas por la legislación vigente. Agregó que parte de los recursos (\$ 33.000 miles) se destinarán a adecuar las tarimas utilizadas en actividades protocolares a las exigencias contempladas en la legislación. Asimismo, resaltó, se destinarán \$15.000 miles para reponer tres grandes banderas Bicentenario y \$ 15.000 miles para sustituir las alfombras utilizadas en las actividades protocolares. Añadió que a lo anterior se suma la inversión en maquinarias y equipos, a fin de brindar mayor seguridad a los servicios de alimentación del casino del Palacio de La Moneda, el que atienden diariamente alrededor de 1.200 personas. Concretamente, puntualizó, se invertirá en refrigeración y eliminación de residuos \$ 54.000 miles.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini** destacó que dentro del subtítulo 29 se contempla un camión. Sobre el particular, consultó para que se requería este medio de transporte en la Presidencia.

Por otra parte, remarcó que dentro del subtítulo 22 se consideran recursos para el arriendo de equipos informáticos. Manifestó no comprender el razonamiento del Ejecutivo de incluir estos dineros y disminuir los previstos para equipos informáticos del ítem 06 del subtítulo 29.

**El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel**, deteniéndose en la consulta formulada por el Presidente de la Subcomisión en relación con el camión, sostuvo que los recursos aludidos se justifican porque el existente tiene más de 10 años de antigüedad y 350.000 kilómetros.

El **Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, respondiendo la última inquietud manifestada por el Honorable Diputado señor Lorenzini, explicó que una cosa es la estructura de soporte informático, inversión realizada durante el año en curso, y otra, la operatividad del equipo. Añadió que respecto de ésta, la práctica de los últimos años ha sido optar por el arrendamiento, toda vez que la obsolescencia de los equipos es muy rápida y no se justifica económicamente comprarlos.

En relación con este último punto, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** estimó que en ciertos casos es preferible comprar que arrendar de manera permanente. Tal es el caso, puntualizó, de los inmuebles que son utilizados como embajadas por nuestro país.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel**, señaló que si bien hay casos en los que la compra se justifica, éste no es uno de ellos. Ahondando en su afirmación, relató, que uno de los elementos que comúnmente se arrienda son las pantallas led para diversas actividades de la Presidencia, porque su uso no es continuo y las exigencias varían dependiendo del lugar en el que se realicen.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** hizo un llamado a realizar un estudio comparativo al respecto, a fin de determinar con precisión cuál era la mejor alternativa.

El **Honorable Senador señor Galilea** compartió el criterio manifestado por el Presidente de la Subcomisión en el caso de los inmuebles, pero fue tajante en advertir que el caso es distinto cuando se trata de bienes de rápida obsolescencia, en donde, aseguró, el leasing es la mejor opción.

En otro orden de consideraciones, el **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** preguntó qué medidas considera la Presidencia de la República para defenderse de los ataques de hackers.

Sobre el particular, el **Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, explicó que todas aquellas materias que dicen relación con transferencias de información interna entre altas autoridades de Gobierno y autoridades de poderes independientes están dentro de las preocupaciones del Ejecutivo. Para ello, puntualizó, se contempla una inversión cercana a los \$ 90.000 miles para reforzar dicha seguridad. A mayor abundamiento, informó, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia han conformado equipos de trabajo de ciberseguridad, los que definirán una política para el Estado y permitirán

establecer directrices al respecto. Agregó que a ello se sumarán tres iniciativas de ley que se presentarán prontamente a tramitación.

En el mismo sentido, destacó que en la actualidad las dos Secretarías de Estado citadas tienen el monitoreo de la seguridad y definen protocolos para que el traspaso de información sea lo más seguro posible.

**El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock**, coincidiendo con los planteamientos vertidos anteriormente por el Honorable Senador señor Galilea, estimó indispensable equipar adecuadamente el Palacio Presidencial de Cerro Castillo, de manera de utilizarlo para facilitar el trabajo presidencial y el parlamentario.

- - -

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini**, puso en votación la indicación de su autoría, para reducir a \$1 mil los gastos reservados contemplados en la letra b) de la Glosa 03, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

**- La indicación fue rechazada por mayoría de votos (3 x1 x 1). Se pronunciaron en contra el Honorable Senador señor Galilea y los Honorables Diputados señores Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock, se abstuvo el Honorable Senador señor Guillier y se pronunció a favor el Honorable Diputado señor Lorenzini.**

**Finalmente, el Presidente de la Subcomisión puso en votación la Partida 01, Presidencia de la República, la que fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock y Honorables Senadores señores Galilea y Guillier.**

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y del acuerdo consignado, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 01, en los mismos términos en que viene propuesta.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Alejandro Guillier Álvarez y de los Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de 2018.

**MAGDALENA PALUMBO OSSA**  
**Secretario Abogado**